

4º Jornadas sobre las prácticas docentes en la Universidad Pública

“Producir universidad, garantizar derechos y construir futuros
en el mundo contemporáneo”

La Plata, Septiembre 2022

Educación y discapacidad

EJE N° VIII TRANSVERSALIDADES

Milagros Bazzano

Docente de la FPyCS. Ref. por la Comisión de Discapacidad de la FPyCS en la CUD, UNLP
mmbazzano@hotmail.com

Gladys Manccini

Docente de la FPyCS. Dir. de articulación pedagógica en la Secretaría Académica de la
FPyCS.
gladysmanccini@gmail.com

José Luis Nuñez

Docente de la FPyCS. Coordinador de la Comisión de Discapacidad de la FPyCS.
joseluisnunez44@gmail.com

Relato de experiencia pedagógica

RESUMEN

En la ponencia se enuncian las directrices de la *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*, del modelo social y su correlato curricular en la Facultad de Periodismo y Comunicación Social, de la UNLP, a partir de la incorporación del Seminario de grado “Comunicadores inclusivos”, para producir otros discursos sociales a la hora de abordar el tema discapacidad, además de poner en tensión las prácticas discriminatorias y el sentido común construido a partir del modelo de prescindencia y del modelo médico rehabilitador con sus efectos limitantes y limitadores.

PALABRAS CLAVE

Discapacidad- Inclusión educativa- comunicación accesible- Universidad accesible.

La Facultad de Periodismo y Comunicación Social, de la Universidad Nacional de La Plata tiene en su propuesta curricular, desde 2015, el Seminario “Comunicadores Inclusivos”, pensado como un espacio educativo en el que se vincula la comunicación y la discapacidad, con el objetivo de derribar las barreras existentes en pos de la inclusión educativa. Allí, los y las estudiantes aprenden las nociones adecuadas para abordar y producir mensajes relacionados a la temática de un modo propositivo, que permita poner el acento en la persona y todas sus potencialidades y no en sus limitaciones.

La Organización Mundial de la Salud define discapacidad como “un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales”.

De igual manera, “la discapacidad es, antes que nada, un fenómeno social objetivo y aún visible. Está constituido básicamente por una situación de menoscabo físico, psíquico o sensorial que afecta a personas concretas. Pero además la discapacidad, como cualquier hecho equivalente, se reproduce en el nivel sociocultural. Cada sociedad, en efecto, genera y regenera ideas y palabras, valores y medidas que configuran la imagen social de la discapacidad” (Pantano, 2010). Por lo tanto, entendemos que se trata de una tensión entre las características propias de las personas y las de la sociedad que habitan.

La *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*, sancionada por Naciones Unidas en 2006, fue un lugar de llegada y de inicio para dicho colectivo,

otorgó legitimidad a reclamos sostenidos durante décadas y estatus de ley. En su primer artículo define “las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

Dicha norma fue concebida como un instrumento de carácter internacional de protección de derechos, que promueve el respeto por la dignidad inherente a las personas con discapacidad e impulsó cambios estructurales en todos los países que son parte, incluida Argentina mediante la Ley N° 26.378 sancionada en 2008, la cual tiene jerarquía constitucional desde 2014 a través de la Ley N° 27.044.

Asimismo, no podemos dejar de mencionar dos artículos de sumo interés: el 9° de “Accesibilidad” respecto al entorno físico, a la información, lo edilicio, el transporte, las tecnologías de información y la comunicación, procurando la eliminación de barreras; el 24° referido a “Educación” donde se garantiza este derecho para las personas con discapacidad, sin discriminación.

En la misma línea, el *Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata*, de 2008, desde su Preámbulo deja en claro que la UNLP es una institución pública e inclusiva para todas las personas y en el artículo 109° asegura la equiparación de oportunidades en la Educación Superior para todas y todos quienes transiten por el ámbito universitario. También, la Red Interuniversitaria de Discapacidad (RID), del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), declaró la obligatoriedad de los principios acordados en la *Convención*: “El derecho a la educación superior es un bien social, público y gratuito y un derecho humano que debe ser asegurado operativamente para todas las personas con discapacidad sin exclusiones de ninguna naturaleza y respetando la diversidad, ya que todas las condiciones de discapacidad con sus diferentes maneras de comprensión de la vida y del mundo que nos rodea enriquecen la condición humana y fortalecen su dignidad inherente a ella” (RID, 2019).

Discapacidad en las aulas

Consideramos imprescindible el acercamiento a la temática de la discapacidad para quienes se están formando en nuestra unidad académica. No sólo como una elección personal, de interés por la discapacidad en general, sino como modo de problematizar la circulación social de la información y la comunicación en los medios tradicionales y virtuales.

Habitualmente leemos o escuchamos mensajes referidos a hechos vinculados con personas con discapacidad enunciados en términos tales como inválido, sordomudo, minusválido, no vidente, rengo, invidente, cieguito, pobrecito, discapacitado,

incapacitado, con 'capacidades diferentes', con 'capacidades especiales'. Esta terminología estigmatizante, con uso de diminutivos, peyorativa e inadecuada del lenguaje que provoca la diferencia, entre otras, es la que nos proponemos cambiar al brindar las herramientas teóricas necesarias y procurando el debate e intercambio de ideas. Insistimos en dejar atrás la expresión tan arraigada en la sociedad de "la discapacitada" o "el discapacitado" por el uso de "persona con discapacidad".

Para ello, la imagen social de la discapacidad es la que tenemos presente cuando nos referimos a la comunicación inclusiva, con dos premisas fundamentales: el primero sostiene que la causa que provoca la discapacidad es la sociedad al imponer limitaciones que generan los problemas por los que atraviesan las personas con discapacidad, dejando de lado motivos de origen históricos que tenían que ver con la religión o la ciencia. En segundo lugar, las personas con discapacidad poseen las mismas posibilidades para ofrecer su potencial a la sociedad, tienen tanto que aportar como cualquier otra persona, pero depende de la inclusión y la aceptación social de la diferencia (Palacios, 2008).

Al posicionarnos desde el modelo social de la discapacidad pretendemos que las y los estudiantes contribuyan e incorporen en su formación académica y en el trabajo cotidiano una nueva imagen basada en la dignidad de la persona como sujeto de derecho en equidad de condiciones.

Somos conscientes que implica una interpelación personal sobre las propias representaciones acerca del otro. Comprender que los sentidos construidos, materializados en discursos y prácticas, se encuentran inscriptos en el modelo médico-rehabilitador-dependiente, abre preguntas, corre velos y produce incomodidad. Ese modelo tiene su fundamentación teórica, ética y política sobre el supuesto de que las personas con discapacidad pueden y deben ser sometidas a constantes intervenciones para ajustarlas a una imagen modélica homogénea, oponiéndose al modelo de prescindencia en el que el origen religioso determinaba que la discapacidad de la persona era un castigo de los dioses o definitivamente se los marginaba de la sociedad, impidiéndoles integrarla.

"Desde la visión prevaleciente en este modelo, entonces, se considera que la persona con discapacidad puede resultar de algún modo rentable a la sociedad, pero dicha rentabilidad se encontrará supeditada a la rehabilitación o normalización —y, esto significa, en definitiva—, supeditarla a que la persona logre asimilar a los demás —válidos y capaces— en la mayor medida de lo posible" (Palacios, 2008). Más aún, teniendo en cuenta que el paradigma científico positivista que sustenta el capitalismo reproduce la selección de la especie y los criterios de producción y eficiencia operan en todos los ámbitos e instituciones donde transcurre nuestra vida.

El pasaje del modelo médico al modelo social no puede darse si no es acompañado de un profundo debate acerca de si la discapacidad es una limitación o una forma diferente de habitar y ser en el mundo. Por eso, suena más cercano al horizonte de inclusión -y más amable- nombrarla *diversidad funcional*¹ (Palacios, 2006) como indicio de “suavizar” la diferencia, porque no se trata de ella en sí misma sino de la tiranía de la normalidad, de un cuerpo idealizado, productivo, que si envejece sea al modo publicitario y si tiene discapacidad motriz que sea deportista competitivo.

A pesar de que el problema no es gramatical, sino de sentidos construidos en torno a un concepto en un momento histórico determinado, considerar la existencia de los/as demás como responsabilidad propia (Skliar, 2008) requiere nuevas palabras.

Abrazar el modelo social y orientar las políticas públicas, las intervenciones pedagógicas y los modelos institucionales hacia una inclusión genuina interpela los fundamentos del sistema de producción y acumulación hegemónico y sus modelos de ciencia, de epistemología, porque sitúa la discapacidad como una construcción cuyo modo de operar es a través de la discriminación de todo aquello que no entre en lo que Rosato denomina “ideología de la normalidad” (Rosato, 2009). En esa órbita se entiende que “la inclusión es sobre todo un fenómeno social, antes y más aún que educativo. Lo que ratifica que la inclusión es un proceso de las sociedades, estando presente en todas las esferas de la vida de las personas” (Peña y Hurtado, 2022)².

En este sentido, como educadores sentimos la urgencia de promover la comunicación inclusiva para las personas con discapacidad, que incluya el respeto por la diversidad funcional y el derecho a la comunicación de todas las personas que integran la sociedad. Entonces, para lograr equidad de oportunidades es ineludible eliminar las barreras que impiden el acceso a la comunicación.

Es por esto que coincidimos con la definición de Virginia Simón: “La comunicación inclusiva es el resultado de un proceso de integración de cuatro aristas: la comunicación, la discapacidad, las tecnologías adaptativas y el reconocimiento social” (Simón, 2012). Estos cuatro elementos que interactúan, al mismo tiempo producen una comunicación que alcanza a todas las personas sin distinciones, al registrar las distintas barreras que imposibilitan la recepción del mensaje y la participación plena de las personas con discapacidad en la vida universitaria y social.

En ese sentido, la Universidad viene pensándose a sí misma respecto de sus prácticas y enlace con el proyecto político y social amplio. Gracias a ello, se instituyeron programas de acompañamiento a las trayectorias educativas para propiciar el ingreso, la permanencia y el egreso de cada estudiante. En ese marco, la Facultad de Periodismo desarrolla acciones en pos de la inclusión educativa de forma sostenida, a través de su Comisión de Discapacidad. Comenzando por modificar algunas barreras

edilicias, continúa en diálogo permanente con los equipos docentes de las cátedras para asesorar en torno a qué son los apoyos, cómo brindarlos, cómo accesibilizar los materiales pedagógicos/didácticos y la forma de producir comunicación accesible en las redes sociales, los entornos digitales de aprendizaje y los sitios web institucionales. Asimismo, el seminario “Comunicadores Inclusivos” se constituye como un espacio participativo y dialógico en el que desarrollamos ejes temáticos vinculados con la interacción entre las personas con y sin discapacidad, con una actitud propositiva, en pos de la inclusión educativa y social.

En el recorrido historizamos a partir de las definiciones sobre discapacidad según los paradigmas o modelos vigentes en distintos contextos históricos y su problematización a través del tiempo; la legislación que promueve los derechos de las personas con discapacidad; el abordaje de la temática en los medios de comunicación, su enunciación y elección del discurso, la incorporación de fotografías, utilización de epígrafes y construcción mediática, haciendo hincapié en las pautas de estilo periodístico para informar sobre discapacidad. Además, incorporamos experiencias en territorio, los sentidos producidos desde las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con y para la discapacidad y la noción de empoderamiento del colectivo de personas con discapacidad.

Al respecto, Alejandra Nosedá en *Pautas de estilo periodístico sobre discapacidad* (Nosedá: 2005), plantea que es imprescindible la formación de los/as estudiantes de las carreras de Comunicación Social sobre la temática, puesto que deben tomar conciencia de los mensajes que publican, dejando de lado los mitos o tabúes que existen sobre la discapacidad.

En definitiva, la idea del Seminario surgió hace años como una necesidad social, puesto que la ausencia de la temática de la discapacidad en los debates públicos, en la educación y en los medios periodísticos era y sigue siendo un problema a resolver.

El propósito de nuestra práctica docente es el de contribuir a problematizar el ideal del “estudiante legítimo que no se encuentra en las aulas sino en la ideología de normalidad, expresada en la homogeneidad educativa, es decir, desde donde hoy se piensan las clases, los recursos didácticos, evaluaciones entre otros. Por lo que en este sentido las prácticas docentes son uno de los nudos críticos para profundizar el trabajo en pos de la accesibilidad académica” (Díaz, L. 2011).

Pensar las *aulas heterogéneas*, como sostiene Rebeca Anijovich, implica “diversos modos posibles de organizar los espacios, los tiempos, los agrupamientos de los alumnos y el uso de los recursos” (2014: 36). Es por este motivo que se hace imprescindible planificar el desarrollo de la clase teniendo en cuenta la diversidad de

estudiantes que la componen. En ese sentido, el diseño del espacio áulico estará pensado para estudiantes con y sin discapacidad.

Desde el aspecto curricular el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) se propone como “un enfoque que prima la flexibilización del currículo desde que se gesta, para que sea abierto y accesible desde el principio; un currículo que no necesite ser adaptado a posteriori”. A partir de ese concepto, “la planificación de las clases deben contemplar los diversos modos de aprendizajes y tiempos, sin dejar de considerar los elementos del proceso educativo, los medios o recursos, la forma de utilizarlos, la metodología de enseñanza, la propuesta de actividades y la evaluación”. (Rubio Pulido, 2017). Es en ese sentido el modo en que planificamos el Seminario Comunicadores Inclusivos porque trabajamos con la inclusión desde el origen del proyecto.

Asimismo, para avanzar hacia una Universidad accesible es imprescindible comenzar por “concebir la existencia de la mirada no sólo como control y regulación, sino más hondamente como aquello que deja ser o impide ser al otro (...) hay miradas que, en verdad, prohíben, niegan, limitan, detienen, imposibilitan, hostigan, impiden, estorban, delimitan, someten, acusan, etcétera, algo de la presencia y de la existencia del otro; son esas miradas que, al mirar, escudriñan al otro bajo el argumento de lo intruso, lo extranjero, lo extraño, lo no-familiar, en fin, lo ajeno”. (Skliar, 2012). Y de esas miradas tan arraigadas socialmente nos ocupamos. El resultado en las y los estudiantes que transitan por el Seminario es movilizador. Se sorprenden descubriéndose “inquisidores del otro” en forma inconsciente y reconociendo el peso de la historia que insiste en marcar la diferencia y alejándolos del distinto.

Por delante, nuestro horizonte político pedagógico nos ofrece una sociedad donde no tengamos que visualizar las diferencias entre quienes tienen o no discapacidad. Para ello, es esperable formar, permanentemente y en todos los ámbitos, comunicadores sociales inclusivos, que en sus prácticas profesionales sean capaces de abordar las “diversidades funcionales” sin discriminación, contribuyendo a una nueva mirada, donde cada quien es responsable por la existencia del otro, que no es un ser desvalido sino un sujeto de derechos.

Aclaración: incorporamos las notas al final del documento puesto que la experiencia indica que para las personas con ceguera, usuarios de lectores de pantalla, les es conveniente que estén ubicadas de esta manera.

Bibliografía:

- Anijovich, R (2014) Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Disponible en <https://isfdimi-cba.infed.edu.ar/sitio/taller-neurociencia-01-07-2017/upload/anijovich-el-disec3b1o-de-la-ensec3b1anza-en-aulas-heterogeneas-editado.pdf>
- Díaz, L (2011) *Hacia una Universidad Inclusiva*. En Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos Estado actual de las políticas de Educación Superior en las Universidades Nacionales. Mauricio Mareño Sempertegui y Sandra Katz, compiladores. - 1a ed. - Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 201
- Pantano, Liliana (2010). La discapacidad como problema social. Un enfoque sociológico: reflexiones y propuestas. Eudeba. Buenos Aires.
- Palacios, A (2008). El Modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Ediciones Cinca, Madrid. Disponible en: <http://ciiesregion8.com.ar/portal/wp-content/uploads/2019/04/El-modelo-social-de-discapacidad.pdf>
- Palacios, A y Romañach, J (2006). El modelo de la diversidad. La Bioética y los Derechos Humanos como herramientas para alcanzar la plena dignidad en la diversidad funcional. Editorial Diversitas, España. Disponible en: <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/9899>
- Peña Morales, B y Hurtado Vargas, Y (2022) “Educación inclusiva: discapacidad, representaciones e interacción social en la Universidad”, en Revista Científica del Instituto de Investigación y Capacitación Profesional del Pacífico REVISTA LATINOAMERICANA OGMIOS Vol. 2 Núm. 5 (Septiembre - Diciembre, 2022). Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho – Perú. Disponible en <https://idicap.com/ojs/index.php/ogmios/issue/view/9>
- Skljar, C. (2008) ¿Incluir las diferencias? Sobre un problema mal planteado y una realidad insoportable. En: Orientación y Sociedad, revista internacional e interdisciplinaria de orientación vocacional ocupacional, Vol 8. Faculta de Psicología, UNLP.
- Simón, Virginia Inés (2012). Blog Bibliotecas Accesibles: Comunicación Inclusiva. <https://www.infotecarios.com/bibliotecas-accesibles-comunicacion-inclusiva/#.YwPIYXbMLIU>

¹ Palacios Agustina y Javier Romañach (...) “es realmente la discriminación, y no la propia diversidad funcional, la que delimita la pertenencia al colectivo. Así, por ejemplo, una persona miope tiene ojos que funcionan de otra manera y por lo tanto tiene una diversidad funcional, pero al existir soluciones socialmente extendidas como las gafas, no sufre ninguna discriminación por su diferencia y por lo tanto no formará parte del colectivo definido como el de mujeres y hombres con diversidad funcional. Sin embargo, cuando las gafas, lentillas o elementos similares se demuestran insuficientes, la persona pasará a ser discriminada por su diversidad funcional ya que, por ejemplo, no recibirá la misma información escrita y de orientación que el resto de la sociedad, y pasará a ser miembro del colectivo de mujeres y hombres discriminados por su diversidad funcional, o, abreviando, el colectivo de mujeres y hombres con diversidad funcional”.

<https://earchivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/9899/?sequence=1>

² Citado en Peña Morales, B y Hurtado Vargas, Y (2022) “Educación inclusiva: discapacidad, representaciones e interacción social en la Universidad”, en Revista Científica del Instituto de

